ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

NUMERO DEL ESTUDIO PREVIO	SASI2025-117
FECHA DEL ESTUDIO	10 abril de 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía por el mecanismo de Subasta Inversa
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, ABONOS, SEMILLAS Y OTROS INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS, REPARAR VIVIENDAS, ESTABILIZAR TALUDES, Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA AFECTADA O EN RIESGO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANORÍ
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MLV IVA INCLUIDO**
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	Secretaría de Planeación
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Jose David Londoño Mesa

OBJETIVO:
Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE:
Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales*", "*Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso*".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Con base a lo anterior, el Municipio de Anorí, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE[1] para el cuarto trimestre de 2024^{pr}, El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^{p}..

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE[2] para el cuarto trimestre de 2024pr, El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^{p}.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

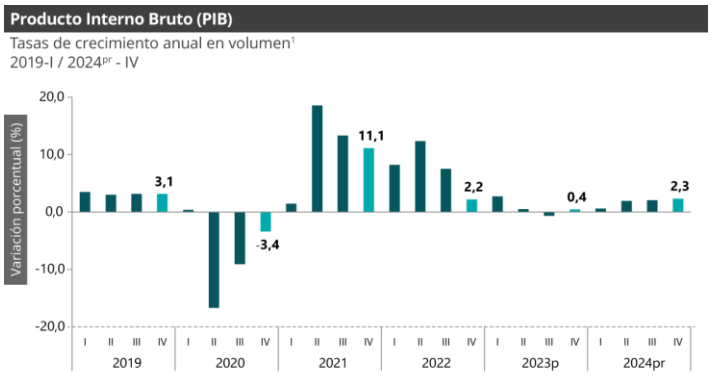

1.1.2. CADENA DE SUMINISTRO

De acuerdo con la descripción de las necesidades contenidas en la ficha técnica, se requiere satisfacer la necesidad de contratar ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, ABONOS, SEMILLAS Y OTROS INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS, REPARAR VIVIENDAS, ESTABILIZAR TALUDES, Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA AFECTADA O EN RIESGO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANORÍ.

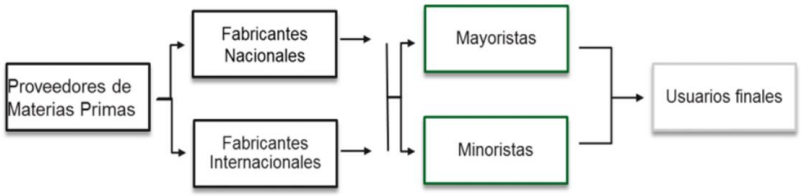

Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes empresas dedicadas al suministro de los elementos requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es el nivel de precios, considerando la variación del IPC en los últimos años se tiene lo siguiente [3] :

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025

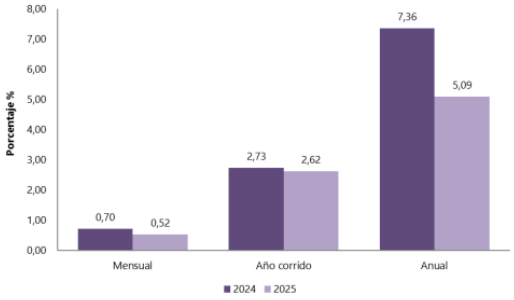

Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.2.1. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se relacionan los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto porel Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		Si	No	-	No
Corea		No	-	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		No	-	-	No

Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	Si

1.2.1.1. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables". Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4. PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en

participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, por Subasta Inversa Presencial, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes a la fecha de elaboración del presente estudio previo, consulta realizada en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión

- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Una vez revisados los AMP vigentes celebrados por Colombia Compra Eficiente, se observa que existe el acuerdo "**CCE-255-AMP-2021**" denominado "**Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería**"

Ahora bien, la cobertura de dicho acuerdo contempla varias regiones, entre ellas la región 3

compuesta por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda; sin embargo, no específica los municipios incluidos, por lo tanto, en razón a que el municipio de Anorí se encuentra en una zona de difícil acceso, localizado en la cordillera central de los Andes, en el nordeste antioqueño a una distancia de 166Km desde Medellín, además, el municipio tiene cincuenta y una veredas y un corregimiento, lo que usualmente incrementa los costos de transporte de todas las mercancías.

Así mismo, es importante indicar que el suministro objeto del presente proceso de contratación, no requiere la entrega de grandes cantidades para su almacenamiento en el municipio, toda vez que, la cantidad de los insumos se solicitará a necesidad; lo anterior en el entendido que la administración tal y como lo indica en su alcance (Numeral 2.2 del documento de Estudios Previos) ***"El contrato cubrirá los requerimientos tanto en escenarios de emergencia como en acciones preventivas y de recuperación, con un enfoque integral que garantice la continuidad de las actividades cotidianas de la población y el fortalecimiento de sus medios de vida frente a riesgos climáticos y otras amenazas".***

Sumado a lo anterior, el municipio no cuenta con una bodega con vigilancia permanente, que permita tener todos los suministros en una sola entrega, por lo que las entregas de los productos serán mediante actas de entrega parcial según la necesidad del municipio durante toda la vigencia de contrato.

Por lo anterior es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada subasta inversa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de suministro de insumos y materiales, lo que significa una demanda constante del bien o servicio. Como se observa el Municipio de Anorí ha contratado estos servicios en años anteriores.

# CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
SASI2024-182	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS TANTO EN LA ZONA URBANA	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	JHON FREDY FONNEGRA QUIROS	$ 105.000.000	2024

	COMO RURAL QUE SE HAYAN VISTO AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL Y/O DESASTRES NATURALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANORÍ				
SASI2023-0318	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ENTREGAR A LAS COMUNIDADES QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL PARA RECONSTRUIR, REPARAR Y MEJORAR SUS VIVIENDAS SITUADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 138 DEL 19 DE JULIO DE 2023, DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VALENCIA PELAEZ JAIRO	$ 118.336.182	2023
SASI2022-0132	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA E INSUMOS DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION, REPARACION Y EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ANORI, ANTIOQUIA.	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	VALENCIA PELAEZ JAIRO	$ 180.000.000	2022
SASI2021-0188	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL QUE SE HAYAN VISTO AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL Y/O DESASTRES NATURALES EN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	DYA SAS.	$45.000.000	2021

	EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.				

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para el suministro de requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	# DE PROCESO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA GARANTIZANDO CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA	SUBASTA	SI-004-2024	$ 83.600.000	2024
MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA	SUBASTA	SASI-18-2024	$ 300.000.000	2024
MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, POR LOTES, A TODO COSTO, A TRAVÈS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÙBLICAS Y ATENCIÒN DE EMERGENCIAS POR GESTION DEL RIESGO QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE YARUMAL.	SUBASTA	SA-SI-010-2023	$ 217.520.000	2023
ANTIOQUIA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL	Subasta	SASIP-009-2022	$ 315.982.000	2022

	BANCO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO DE DABEIBA- ANTIOQUIA, ENCAMINADOS A EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA				

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

3.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

3.3. ¿EL MUNICIPIO DE ANORÍ -, REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO UNA PERSONA NATURAL O UNA PERSONA JURÍDICA?

Para el tipo de selección y contrato que se pretenden celebrar, se encuentra que puede ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, que cumpla con las condiciones de ley y los términos de la selección.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

3.4. ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ EL SERVICIO O ENTREGARÁ EL BIEN DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO?

Aportar máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior a **setenta y un (71) SMMLV**. Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar mediante contratos registrados en el RUP, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, e identificados con Clasificador de Bienes, obras y servicios en el tercer nivel de al menos la mitad de los códigos.

La experiencia del proponente deberá acreditarse y se verificará en el RUP. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes ponderada de acuerdo con su porcentaje de participación. Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
30103600	Igual o superior a **(71) SMMLV**
30121800	
30131500	
30131600	
30131700	
30151500	
30181500	
31161500	
31211500	
42143600	
11111700	
30171600	
30171500	
40141700	
40183000	
10151500	
10171500	
10171500	

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1. ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MLV IVA INCLUIDO,** Cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Anorí realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El Municipio de Anorí pagará de forma mensual o por factura aportada de acuerdo con el suministro efectuado debidamente aprobado, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la Ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizada por el contratista.

El contratista deberá informar al Municipio de Anorí, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Anorí, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

4.2. DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí conforme al Acuerdo Municipal 023 del 17 de diciembre de 2021 “estatuto tributario” realizará los descuentos correspondientes a “estampillas” y demás descuentos autorizados por Ley, en este sentido, conforme a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, descontará la estampilla pro- cultura que para el caso del Municipio de Anorí y atendiendo a la modalidad del contrato corresponde al **1,5%** del valor contratado, también descontará la estampilla pro – hospitales públicos, la cual se encuentra autorizada por la Ordenanza Departamental 62 del 19 de diciembre de 2014 y corresponde al **1%** del valor contratado, adicional a lo anterior, el Municipio de Anorí descontará la estampilla Pro – bienestar del adulto mayor, la cual se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2006 y la Ley 1850 de 2017, de conformidad al Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2019, corresponde al **4%** del valor contratado, adicional a las anteriores estampillas el Municipio de Anorí realizará la retención por estampilla pro deporte y recreación, la cual equivale al **2,5%** del valor del contrato.

Adicional a los descuentos por estampillas, el Municipio de Anorí, generará descuentos al contratista

por concepto de Retención de Industria y Comercio ICA o RETEICA, el cual, atendiendo al objeto contractual, corresponde al **0,70%** del valor contratado, finalmente se realizarán descuentos por concepto de "compras generales", descuento que será del **2,5%** del valor contratado para declarantes de renta y del **3,5%** del valor contratado para no declarantes de renta, además de retenciones y deducciones determinadas por la ley como RETEIVA.

4.3. FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	X	NO	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005			
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03 – SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO LIBRE INVERSIÓN			
VALOR ESTIMADO	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MLV IVA INCLUIDO**,			

ORIGINAL FIRMADO

JOSE DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sebastián Arboleda Cano	Jose David Londoño Mesa	Jose David Londoño Mesa
Profesional Universitario	Secretario de Planeación	Secretario de Planeación